

7.1.4.4.3 División de Calidad Médica

1. Desarrollar mecanismos y estrategias para la preparación de los establecimientos de salud de los tres niveles de atención del Instituto, para coadyuvar en sus procesos de certificación por parte del Consejo de Salubridad General (CSG).
2. Establecer las bases para la implementación de la cultura de Calidad y Seguridad del paciente en los procesos de la atención médica, favoreciendo una visión orientada hacia la calidad.
3. Coordinar la participación institucional, en el proceso de certificación de las unidades médicas en los tres niveles de atención, para impulsar la mejora en la calidad de la atención y seguridad del paciente.
4. Desarrollar visitas de asesoría y evaluación para la preparación de unidades médicas en el proceso de Certificación a través de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad del Consejo de Salubridad General.
5. Fomentar la implementación de acciones básicas de seguridad del paciente en las unidades médicas de los tres niveles de atención, conforme a la normatividad institucional y sectorial en salud vigentes.
6. Evaluar la implementación de acciones básicas de seguridad del paciente, mediante visitas de evaluación y asesoría, en unidades médicas de los tres niveles de atención.
7. Desarrollar y actualizar documentos normativos, así como herramientas de evaluación para la calidad y seguridad del paciente.
8. Estandarizar la metodología de administración de riesgos, con enfoque en la seguridad del paciente, en las unidades médicas de los tres niveles de atención.
9. Participar en las convocatorias del Consejo de Salubridad General, con los grupos de profesionales que realizan los procesos sectoriales de audición para la certificación de establecimientos de salud.
10. Fomentar la implementación del plan en Pro de la Calidad y Seguridad del Paciente, en los diferentes niveles de atención, para lograr una cultura de seguridad del paciente.
11. Representar al Instituto ante las instancias externas e internas, en los asuntos relacionados con la calidad en los servicios médicos y seguridad del paciente, por instrucciones superiores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

12. Fomentar la cultura del autocontrol y la autoevaluación, en las unidades médicas, mediante indicadores de calidad y seguridad del paciente.
13. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos, la persona titular de la Unidad de Atención Médica y la persona titular de la Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad del Paciente.